

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(847)**

REF.: Extiende fecha de cierre de presentación de propuestas, en el marco del Primer Concurso, de la línea regular modalidad abierta articulado con Carrera de Educación Superior Técnico Profesional, en el marco del componente Continuación de Estudios del Programa Más Capaz, año 2016, por las razones que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2930 /

SANTIAGO, 12 JUL. 2016

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°2540 de 28 de junio de 2016, de este Servicio Nacional, que aprobó Bases de primer concurso línea regular modalidad abierta articulado con Carrera de Educación Superior Técnico Profesional, en el marco del componente Continuación de Estudios, Programa Más Capaz 2016 y sus Anexos.

2.- La Providencia N°847 de fecha 11 de julio de 2016, del Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (PT), a través de la cual solicita se amplíe el plazo de presentación de propuestas del primer concurso línea regular modalidad abierta articulado con Carrera de Educación Superior Técnico Profesional, en el marco del componente Continuación de Estudios, Programa Más Capaz 2016, hasta las 14:00 horas del viernes 22 de julio de 2016, con la finalidad de contar con un número mayor y variado de ofertas que articulen formación para el trabajo y continuidad de estudios.

3.- El artículo 26 de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, que dispone que la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

VISTO:

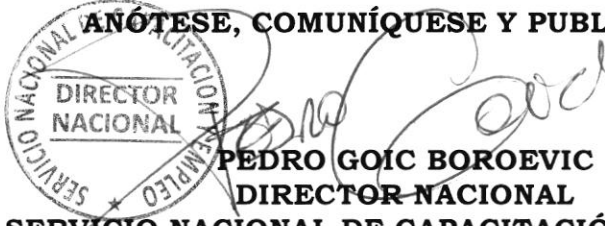
Las disposiciones invocadas, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 93, de 24 de octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Extiéndase el plazo de presentación de propuestas en el marco del Primer Concurso, de la línea regular modalidad abierta articulado con Carrera de Educación Superior Técnico Profesional, en el marco del componente Continuación de Estudios del Programa Más Capaz, año 2016, en "Plataforma de Presentación de Ofertas" **hasta las 14:00 horas del día 22 de julio de 2016.**

2.- Publíquese la presente resolución en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



PSA/PPJ/NAT

Distribución:

- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento Jurídico
- Programa Más Capaz
- Oficina de Partes